

Calificación Juez.

Desde Juzgado 06 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 08/10/2025 8:53

Para Juzgado 02 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales <pmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (245 KB)

Hernando Londoño-Juzg. Segundo Garantías-Uno..pdf;

Buenos días. Se anexa lo enunciado.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

1										
FECHA	A DE LA EVALUACIÓN	08	10		2025					
			4 151			1 DEL EVALUADO				
			1. IN	FOI	RMACIO	DEL EVALUADO				
APELLIDOS LONDOÑO					NOMBRES HERNANDO					
2° Penal Municipal				_	·					
	Con Función de									
DESPACHO	Control de Garantías	DIS	TRITO	M	ANIZAL	S	MUNICIPIO	MANIZALES	<u> </u>	
	2. IDE	NTIFICACIO	ÓN DEL	PR	OCESO	O ACCIÓN OBJETO I	DE EVALUACIO	ŃΝ		
FECHA DE A	DMISIÓN		1			FECHA DE		10 09	2025	
DEMANDA / PROCESO					LA PROVIDENCIA					
PROCESO: Auto Segunda Instancia de Garantías				CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN: 170016113394220220163900						
SENTENCIA AUTO QUE PONE FIN A				7	AUTO QUE NO PONE	FIN X	1 Y 1			
OLIVILIVOIA	LA INSTA	ANCIA	L			A LA INSTANCIA		PROVIDENCIA		
3. AN	NÁLISIS TÉCNICO Y JURÍD	ICO DE LA	DECIS	IÓN	, ASÍ CO	MO EL RESPETO Y I	FECTIVIDAD	DEL DERECHO AI	L DEBIDO	
					PR	OCESO				
1				T	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5	
					0.1.	TUTELAS O SIN	DE PLANO	DE PURO DERECHO O	0.0	
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					GENERAL	AUDIENCIA O	O SIN PRUEBA	SIN DECRETO DE	FALLO	
				PUNTAJE	DILIGENCIA PUNTAJE	PUNTAJE	PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE		
	ección temprana, adopción de me			1	TONTAGE	TONIAGE	TONTAGE	TONTAGE	TONTAGE	
conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que					5					
informan el respectivo procedimiento. b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad,					4					
rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.				4						
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración,										
administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.				8						
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					17					
	DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 pun de los siguientes aspectos y punt						"			
	ntificación del Problema Jurídico.	,			4					
Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y										
está	ándares internacionales de Derec a Colombia, cuando sea el caso y a	hos Humanos	vigentes		•					
de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.				2						
Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la										
	uraleza del proceso y la situación jumentación y valoración probato		l mismo.		2	1				
	ructura de la decisión.	· iu.			3	1				
e. Sínt	tesis de la providencia o motivaci	ón breve y pre	ecisa		2	1				
PUNTAJE	E TOTAL DEL SUBFACTOR:				13					
4. PUN	NTAJE TOTAL ASIGNADO			1	30	<u> </u>				
5. MOTIVA	ACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Dilig	enciar obligate	oriamente	e)			_			
	, -			•						
	sión fue revocada en									
	ula la detención intra r la petición.	murai, Si	endo	IIIQ	ebidan	iente argumenta	ua, sustenti	ada y no justili	icada para	
6. PONENTE (Para Corporaciones)						EVALUADOR				
							g/ n	-	T y	
							5			
							Nombre del Presidente de Corporación o Juez: LUÍS GONZAGA GARCÍA BEDOYA			
							Lois	JUEZ	7	
Nom	bre					-	_			
	-							FIRMA		
FIRMA						Ì		I-IL/IA		

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)